DECRETO 3 DE 1989

(enero 2)

por el cual se asigna Prima Técnica a un empleado del Ministerio de Minas y Energía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y en especial de las que le confieren los Decreto números 1042 de 1978, 362 de 1979 y 656 de 1980,

DECRETA:

Articulo 1º.-Asígnase como Prima Técnica al doctor Gilberto Jaimes Flórez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17137919 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Jefe de División 2040-12. División de Investigaciones Económicas, oficina de Planeación, Despacho del Viceministro de Minas y Energía, (\$ 44.400.00) moneda corriente mensuales.

Articulo 2º.-La erogación que se cause en virtud del presente Decreto se hará con cargo al Capítulo 01, Dirección Superior, artículo 2453, Prima Técnica del presupuesto de la actual vigencia para el Ministerio de Minas y Energía.

Articulo 3º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.E., a 2 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

Luis Fernando Alarcón Mantilla.

El Ministro de Minas y Energía,

Oscar Mejía Vallejo.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Joaquin Barreto Ruiz.